



## Ayuntamiento de Pilas

---

### ANUNCIO

La Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, regula en su Título VI la iniciativa legislativa y la potestad normativa de las Administraciones Públicas.

Su objetivo principal es incrementar la participación de la ciudadanía en el procedimiento de elaboración de normas. Por ello es necesario, cuando la norma afecte a los derechos e intereses legítimos de las personas, sustanciar un trámite de publicación en el portal web de la entidad local.

Se pretende dar audiencia a los ciudadanos afectados y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan hacerse por otras personas o entidades.

Elaborado el texto del proyecto de Ordenanza Municipal reguladora de la Declaración Responsable para Ejecución de Obras de Declaración Responsable para Ejecución de Obras, se publica en el Portal Web este Ayuntamiento [[www.pilas.es](http://www.pilas.es)] con el objeto de dar audiencia a los ciudadanos afectados y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan hacerse por otras personas o entidades durante el plazo de 10 días a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en la web municipal, mediante su presentación en cualquiera de los lugares indicados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En este contexto, y al objeto de cumplimentar lo dispuesto en el artículo 133 de la Ley 39/2015, se procede a publicar el texto de la Ordenanza Municipal reguladora de la Declaración Responsable para Ejecución de Obras en la web municipal.

### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

---

**Ayuntamiento de Pilas**

Plaza del Cabildo, 1, Pilas. 41840 (Sevilla). Tfno. 955754910. Fax: 954750177



Cód. Validación: 3TZDQENRXAAQF6XELHXTANP7M | Verificación: <https://pilas.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1